



BIENESTAR AREA SALUD

RES.: N° 02 /

DALCAHUE, febrero 18 de 2013.

VISTOS: Fusión Ley 19.754, Bienestar Municipal publicada el 21-09-2001 con la Ley N° 20.647 Bienestar A.P.S.M, publicada el 08-01-2013, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-PA.

RESUELVO:

CONSTITUYASE: El Comité de Bienestar de el Cesfam de Dalcahue y Postas de la Comuna de Dalcahue, de acuerdo su Art. 1° de la Ley 20.647 del 08-01-2013, el cual queda integrado por las siguientes personas, votación funcionarios:

Votación Funcionarios:

Ninoska Espada Ojeda	Titular
Paulina Pérez Ruíz	Titular
Luisa Carabantes Aravena	Suplente
Adriana Gallardo Carcamo	Suplente

Funcionarios designados por el Sr.

Alcalde de la comuna de Dalcahue:

Germán Levicoy Zuñiga	Titular
Lilianette Paredes Díaz	Titular
Cecilia Soto Torres	Suplente
Alexis Borquez Lucas	Suplente



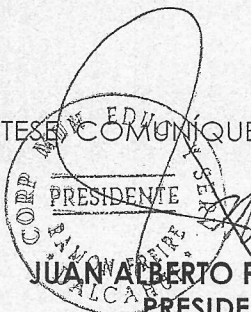
MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/CBO/mvb.

DISTRIBUCION:

- Integrantes Comité de Funcionarios
- Sra. Directora Cesfam de Dalcahue.
- Archivo Depto. de Salud.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE